

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
REGISTRO DE MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
SE REALIZA BAO CONSENTIMIENTO Y PETICIÓN DE LA PAREJA EL ACTA DE MATRIMONIO				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 3.26 41.1 AL 4.15 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
	x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE QUE SEA SOLICITADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FISICAS				
1. ACTAS CERTIFICADAS DE LOS CONTRAYENTES	SI		ARTICULO 90 AL 100 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
2. COPIA DE ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES DE LOS CONTRAYENTES EN CASO DE QUE YA NO VIVIAN	SI	1 SIMPLE		
3. PRUEBAS DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS MÉDICOS PRENUPCIALES	SI	1 SIMPLE		
4. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1 SIMPLE		
5. CURP DE LOS CONTRAYENTES	SI	1 SIMPLE		
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PUBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. PRESENTARSE A LA OFICINA DE OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA SOLICITAR EL TRAMITE 2. LLENAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE MATRIMONIO 3. ENTREGA DE REQUISITOS A LA SECRETARIA 4. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL REVISY Y AUTORIZA EL TRAMITE 5. SE REALIZA EL ASENTAMIENTO. SE REALIZA LA CELEBRACIÓN Y SE RECABAN LAS FIRMAS Y HUELLAS DE LOS CONTRAYENTES 6. SE FIRMA Y SELLA EL REGISTRO DEL MATRIMONIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 MINUTOS			
COSTO:	\$103	Fundamento Juridico N/A		
FORMA DE PAGO:	SEFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos del servicio			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Municipio de Villa de Allende				OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. MIGUEL ÁNGEL LASTRA FLORES					
DOMICILIO:	CALLE	HIDALGO			NO INT. Y EXT.	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	VILLA DE ALLENDE		
C.P.:	51000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9 00 A 17 00 HORAS DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	2690225		N/A	N/A	Presidencia2527@villadeallende.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	PUEDO CASARME SI AUN NO CUMPLO LOS 18 AÑOS?
RESPUESTA:	NO. ES UN TRAMITE QUE DE LLEVARSE ACABO SE DEBE ACREDITAR LA EDAD
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTOS TESTIGOS SE NECESITAN POR CADA CONTRAYENTE?
RESPUESTA:	NINGUNO, NO SON REQUERIDOS PARA TRAMITES
PREGUNTA FRECUENTE 3:	LOS MATRIMONIOS PUEDES CELEBRARSE EN OTRO LUGAR
RESPUESTA:	SI, SOLO CON COSTO DE TRASLADO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO P.D. MIGUEL ÁNGEL LASTRA FLORES OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / 07 / 2025
----------	--	---

